

III PLAN IGUALDAD ADIF

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA

En Madrid, a las 11:00 horas del día 21 de abril de 2022, se reúnen las personas que a continuación se relacionan en su calidad de miembros de la Dirección de la Empresa y de la Representación del CGE, en orden a la constitución de la Comisión Negociadora para la negociación del III Plan de Igualdad de Adif, conforme recoge el artículo 5.1 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.

Por la Dirección de la Empresa

José Luis Lamas Chousal	Jefe de Área de Política Social
Francisco Javier Campos Ramírez	Jefe de Área de Negociación
Esther Cerrillo Lumbreras	Jefa de Igualdad y Promoción de la diversidad
Pedro Ignacio Rodríguez Cruz	Jefe de Normativa
Emiliano Jiménez Durán	Jefe de Planificación de Recursos Humanos
María Gutierrez Serrano	Técnica de Negociación.
Carmen Rojo Gómez	Técnica de Igualdad

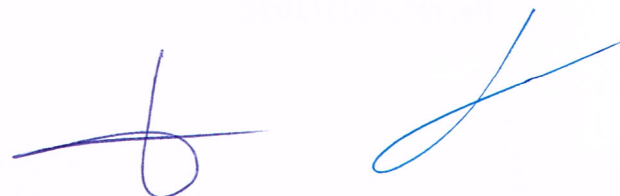
Por la Representación de Personal

María del Henar Pardillo Garate	CCOO
Patricia Moreno López	CCOO
Vanessa Recover Martín	UGT
Miguel Leal Hernández	UGT
María Sierra González	UGT
Berta Varela Vallespín	CGT
Luis Carcasona Alcaine	SF-I

La reunión, formalmente convocada, tiene por objeto la constitución de la Comisión Negociadora para la negociación del III Plan de Igualdad de Adif conforme a lo recogido en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.

A efectos de ello se envió comunicación a los sindicatos firmantes del II Plan de Igualdad, mostrando todos ellos su voluntad de participar en la negociación, conforme recoge el artículo 89 del Estatuto de los Trabajadores. En la reunión de hoy excusa su asistencia el SCF.

Seguidamente, las partes se reconocen mutuamente como interlocutores legitimados en la concertación y negociación del III Plan de Igualdad de Adif conforme a lo establecido en el RD 901/2020





Se determina la composición de la Comisión Negociadora, que se constituirá con nueve representantes de cada una de las partes, y distribuidos, por lo que a la Representación de Personal se refiere, en proporcionalidad adecuada a la representatividad sindical que ostentan en Adif y que por tanto serán 3 de CCOO, con una representatividad en el seno de la Comisión de un 35,02%, 3 por UGT, con una representatividad en el seno de la Comisión de un 29,49%, 1 por el SCF, con una representatividad en el seno de la Comisión de un 15,43%, 1 por CGT, con una representatividad en el seno de la Comisión de un 13,13 % y 1 por el SF-I, con una representatividad en el seno de la Comisión de un 6,9 %.

Se constituye a continuación la mencionada Comisión Negociadora que, por parte de la Dirección de la empresa será conformada por las personas más arriba relacionadas en el encabezamiento de la presente acta, además de Inmaculada Aguanell y Carmen Gimenez; y por la representación del personal también las personas relacionadas en el mismo encabezamiento, además de Inmaculada Romeo Mallafré por CCOO, María José Mesto por el SCF y el SF-I comunicará en breve la persona designada para su representación.

En cuanto al número de personas que asesoren en la parte social, serán de dos por CCOO y UGT respectivamente y una por SCF, CGT y SF-I por cada organización y la Empresa tendrá el mismo número resultante de personas asesoras.

Las partes deberán negociar de buena fe, con vistas a la consecución del acuerdo. Dicho acuerdo requerirá de la conformidad de la Dirección de la empresa y de la mayoría de la representación del personal. Para la adopción de acuerdos, se tendrá en cuenta la proporcionalidad sindical que ostentan las distintas organizaciones sindicales que se figura en el presente Acta de Constitución de la Comisión.

A continuación, se trata la posibilidad de contar con una Presidencia de la Comisión Negociadora, optándose por iniciar las deliberaciones sin Presidencia y retomar este aspecto más adelante en función del desarrollo de la negociación. Ambas partes acuerdan que los desacuerdos que se puedan dar en su seno y no fueran solventados, se elevarán a la Permanente del Comité General de Empresa y a la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo de Adif y Adif AV.

En cuanto a la secretaria de esta Comisión Negociadora, la Dirección propone y la representación de Personal acepta el nombramiento de Carmen Rojo Gómez, y como suplente en caso de ausencia de la titular se designa a Francisco Javier Campos Ramírez.

Las Actas de las sesiones recogerán, sucintamente, los asuntos tratados en la Comisión, y deberán ser aprobadas y firmadas por las personas asistentes, procurando ambas partes que haya continuidad en la interlocución, con el fin de garantizar la eficacia y operatividad de los trabajos que se vayan desarrollando. Si fuera preciso, las partes también podrán acordar que las actas sean firmadas por un representante de cada una de las partes, junto con la secretaría de la Comisión.

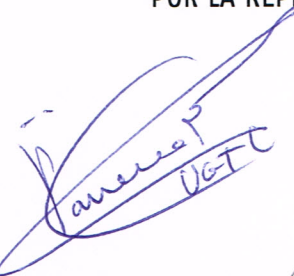
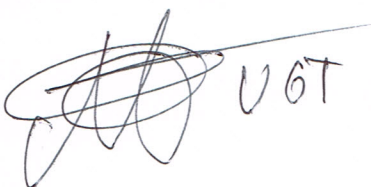



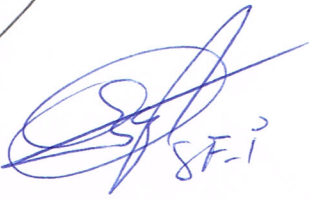

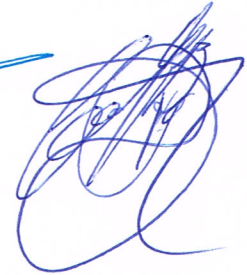

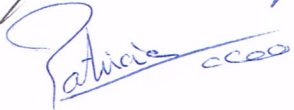

Las funciones de esta Comisión Negociadora son las recogidas en el artículo 6 del Real Decreto 901/2020.



Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 12:00 horas en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del acta, convocando la siguiente reunión presencial de esta Comisión para el 17 de mayo de 2022 a las 11:00 horas.

POR LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAL

POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

Se informa a los asistentes del deber de sigilo profesional, y del deber de tratar como confidenciales todos los asuntos que se confíen y así lo requieran, con los límites del cumplimiento de los deberes que la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico imponen a los servidores públicos y ciudadanía en general. Asimismo se informa que en relación a los datos de carácter personal se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679) y resto de normativa nacional que sea de aplicación.